

NOTICE TO PARENTS/GUARDIANS, PUPILS, AND TEACHERS:  
COMPLAINT RIGHTS

Parents/Guardians, Pupils, and Teachers:  
Pursuant to Education Code 35186, you are hereby notified that:

1. There should be sufficient textbooks and instructional materials. For there to be sufficient textbooks and instructional materials, each pupil, including English learners, must have a textbook or instructional material, or both, to use in class and to take home.
2. School facilities must be clean, safe, and maintained in good repair.
3. There should be no teacher vacancies or misassignments. There should be a teacher assigned to each class and not a series of substitutes or other temporary teachers. The teacher should have the proper credential to teach the class, including the certification required to teach English learners, if present.

Teacher vacancy means a position to which a single designated certificated employee has not been assigned at the beginning of the year for an entire year or, if the position is for a one-semester course, a position to which a single designated certificated employee has not been assigned at the beginning of a semester for an entire semester.

Misassignment means the placement of a certificated employee in a teaching or services position for which the employee does not hold a legally recognized certificate or credential or the placement of a certificated employee in a teaching position or services position that the employee is not otherwise authorized by statute to hold.

4. Pupils, including English learners, who have not passed one or both parts of the high school exit examination by the end of grade 12 are to be provided the opportunity to receive intensive instruction and services for up to two consecutive academic years after the completion of grade 12.
5. A complaint form can be obtained at the school office or district office, or downloaded from the school or district web site. You may also download a copy of the California Department of Education complaint form from the following web site:  
<http://www.cde.ca.gov/re/cp/uc>.

REGULACIÓN ADMINISTRATIVA  
Procedimiento Uniforme de Quejas Williams

AVISO A LOS PADRES/GUARDIANES, PUPILOS y MAESTROS:  
DERECHOS DE QUEJAS

Padres/Guardianes, Pupilos y Maestros:  
En Conformidad al Código de Educación 35186, por este medio se le notifica que:

1. Deben haber suficientes libros y materiales didácticos. Para que hayan suficientes libros de textos y materiales didácticos, cada pupilo, incluyendo los estudiantes que están aprendiendo Inglés, deben tener un libro y materiales didácticos, o ambos, para usar en clases y para llevar a casa.
2. Las instalaciones escolares deben estar limpias, seguras y mantenidas en buenas condiciones.
3. No deberá haber plazas vacantes o asignaciones indebidas de maestros. Deberá haber un maestro asignado para cada clase y no una serie de sustitutos u otros maestros temporales. El maestro deberá tener las credenciales apropiadas para enseñar la clase, incluyendo la certificación requerida para enseñar a los aprendices del Inglés si es que los hubieran presentes.

Plaza vacante de maestro significa un puesto en el cual no ha sido asignado un empleado certificado al comienzo del año, por un año completo, o si la posición es para un curso de un semestre, una posición al cual no ha sido asignado un empleado certificado al inicio del semestre o durante todo el semestre.

Una asignación indebida significa la colocación de un empleado certificado en un puesto de enseñanza o servicios para el cual el empleado no posee una certificación o credencial reconocida legalmente de la colocación de un empleado en un puesto de enseñanza o servicios para el cual el empleado no está autorizado a ocupar por estatuto.

4. Los pupilos, incluyendo los aprendices del Inglés, que no hayan pasado una o ambas partes del examen de egreso de la escuela secundaria a finales del grado 12o, deberá ser provistos con la oportunidad de recibir servicios e instrucción intensiva hasta un máximo de dos años académicos consecutivos después de haber completado el 12o grado.
5. Un Formulario de Quejas Uniforme puede ser obtenido en la oficina de la escuela o en la oficina del Distrito o puede ser bajado del sitio de Internet del Distrito. Usted también puede bajar una copia del formulario de quejas del Departamento de Educación de California en el siguiente sitio de Internet: <http://www.cde.ca.gov/re/cp/uc>